
Proceso de Contratación Concurso De Méritos 004 De 2026

1 mensaje

Maria Villegas <constructoraingevisa@gmail.com>
Para: contratacioncarmendeapicala@gmail.com

24 de septiembre de 2026 a las 12:14 p.m.

--

María Andrea Villegas
Representante Legal (S)
Constructora Ingevisa S.A.S

**Solicitud limitacion proceso.pdf**
1144K

Ibagué, 24 de septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ
Carrera 5 Calle 5 Barrio Centro Palacio Municipal
Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación Concurso De Méritos 004 De 2026

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA

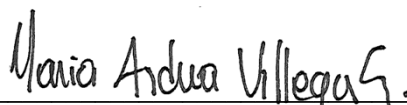
ASUNTO: Solicitud limitación del proceso en referencia a mipymes departamentales

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021 en su Artículo 2.2.1.2.4.2.2. el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo tanto, podría limitarse a MIPYME, 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Decreto 1082 de 2015 y (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021) y en el "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente Decreto 1082 de 2015 y (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021), teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera la cuantía, determinada por en el Decreto"; me permito solicitar que el presente concurso de méritos sea LIMITADO A **MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Para lo anterior, me permito acreditar mi condición de Mipyme con residencia en el departamento del Tolima, anexando certificación del contador, certificado de existencia y representación legal correspondiente.

Cordialmente,



MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
C.C No. 65.719.356 del Líbano
REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 14 - ACREDITACIÓN MIPYME			
INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 3			
Código	CCE-EICP-FM-139	Página	1 de 1
Versión No.	2		

Concurso De Méritos 004 De 2026

FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME (Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme) (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ
Carrera 5 Calle 5 Barrio Centro Palacio Municipal
Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación Concurso De Méritos 004 De 2026

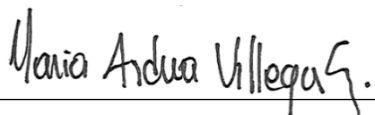
Objeto: INTERVENTORIA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS: CALLE 2, ENTRE CARRERA 5 Y 6; CARRERA 5, ENTRE CALLE 2 Y 5; CALLE 5, ENTRE CARRERA 5 Y 9; CARRERA 8, ENTRE CALLE 2 Y 4; Y CALLE 4, ENTRE CARRERA 9 Y VÍA SALIDA HACIA CUNDAY DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA-TOLIMA

Estimados señores:

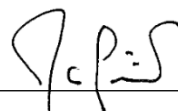
MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ y JESUS ALBERTO VILLEGAS NARVAEZ identificados con C.C. 65.719.356 del Líbano y cedula de ciudadanía No. 3.009.881 de Bogotá D.C], actuando en representación de [CONSTRUCTORA INGEVISA SAS] declaramos bajo la gravedad del juramento que CONSTRUCTORA INGEVISA SAS se encuentra clasificada como: **pequeña empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Ibagué o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Ibagué, a los 24 días del mes de septiembre del 2026.



MARIA ANDREA VILLEGAS SAENZ
C.C No. 65.719.356 del Líbano
REPRESENTANTE LEGAL



JESUS ALBERTO VILLEGAS NARVAEZ
C.C No. 3.009.881 de Bogotá D.C
T.P. 6111-T
CONTADOR

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8000445986289068

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JESUS ALBERTO VILLEGAS NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3009881 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 6111-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

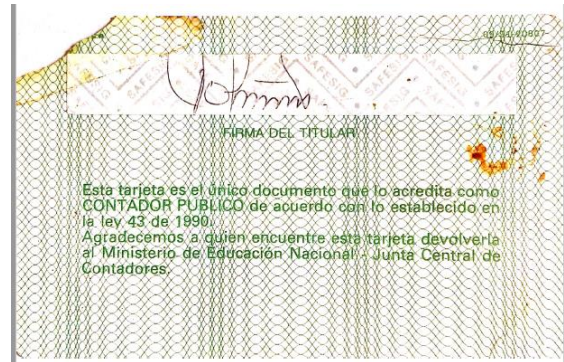
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9ErHE2J3M

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUCTORA INGEVISA SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900236529-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 194061
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 22 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 3,653,322,124.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CS 14 CONJ AGROTURISTICO VILLA ROCIO
BARRIO : VDA EL TOTUMO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3174269828
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3214500865
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : constructoraingevisa@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CS 14 CONJ AGROTURISTICO VILLA ROCIO
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE



CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9ErHE2J3M

BARRIO : VDA EL TOTUMO
CORREO ELECTRÓNICO : constructoraingevisa@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : constructoraingevisa@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 20 DE AGOSTO DE 2008 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38539 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE AGOSTO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUCTORA INGEVISA E.U..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CONSTRUCTORA INGEVISA E.U.
Actual.) CONSTRUCTORA INGEVISA SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2012 SUSCRITO POR OTROS NO CODIFICADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49269 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JUNIO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CONSTRUCTORA INGEVISA E.U. POR CONSTRUCTORA INGEVISA SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 31 DE MAYO DE 2012 SUSCRITA POR OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49269 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JUNIO DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA EMPRESA UNIPERSONAL AL TIPO DE LAS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20110613	REPRESENTACION LEGAL	IBAGUE RM09-43604	20110615



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CONSTRUCTORA INGEVISA SAS**

Fecha expedición: 2026/09/01 - 11:08:16 **** Recibo No. S001523600 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260901-0080

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9ErHE2J3M

AC-2	20120531	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-49269	20120627
AC-2	20120531	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM09-49270	20120627
AC-3	20150930	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-57929	20151110
AC-6	20250428	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM09-94448	20251014

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCION, PLANEACION, CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS, PROYECTOS CIVILES Y AMBIENTALES, CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. DENTRO DE LAS CONSTRUCCIONES CABE DESTACAR LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: OBRASCIVILES, HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EDIFICACIONES Y OBRA DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SISTEMAS Y SERVICIOS INDUSTRIALES, OBRAS PARA MINERIA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE (VIAS, CALLES, AUTOPISTAS, PUENTES) Y COMPLEMENTARIOS, SERVICIOS GENERALES. LA PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE LA INGENIERIA CIVIL, LA GESTION AMBIENTAL Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DISEÑOS E INTERVENTORIA DE OBRAS DE TRANSPORTE, EDIFICACIONES, OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO, ASESORIA Y CONSULTORIA DE OBRAS Y PROYECTOS, DENTRO DE LOS CUALES CABE DESTACAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ENERGIA, AMBIENTAL, TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y SERVICIOS BASICOS DE INGENIERIA. LA REALIZACION DE TRABAJOS, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. PROMOCION DE OBRAS Y EL ESTUDIO, PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE PLANES PROMOCIONALES Y DE VENTA DE INMUEBLES Y DE CONSTRUCCION DE URBANIZACIONES, PARCELACIONES, CENTROS DE VIVIENDA, INDUSTRIALES O COMERCIALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA EMPRESA PODRA ADQUIRIR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MAQUINARIA, INSTALACIONES, MATERIALES Y DEMAS ELEMENTOS EMPLEADOS COMO AUXILIARES O DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y CONSTRUCCIONES, ESTABLECER TALLERES PARA REPARACION, SOSTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION DE EQUIPOS, ADQUIRIR BIENES RAICES PARA USO DE SUS ESTABLECIMIENTOS, DEPOSITOS, PLANTAS O SOTIOS DE TRABAJO, HIPOTECARLOS, CONSTRUIRLOS Y EXPLOTARLOS COMERCIALMENTE O ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS OBRAS O EMPRESAS, PRODUCIR MATERIALES DESTINADOS A OBRAS O CONSTRUCCIONES Y EXPLOTAR CANTERAS, PLAYAS Y DEMAS DEPOSITOS NATURALES O YACIMIENTOS DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION, CON DESTINO A SUS OBRAS O A LA VENTA DE LOS MISMOS, TOMAR DINERO EN MUTUO CONSTITUIR GARANTIAS SOBRE ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA, CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRAS O TRABAJOS BAJO LAS DIFERENTES MODALIDADES COMERCIALES O ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION, ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LA EJECUCION DE OBRAS O PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS ESPECIFICOS, SUBCONTRATAR OBRAS O PARTES DE ELLAS, CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES PARA LA EXPLOTACION DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL Y TOMAR INTERESES COMO PARTICIPE O ASOCIADA DE OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANALOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO, HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A TALES SOCIEDADES O EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, ACCIONES O DERECHOS EN LAS MISMAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORVERLAS; Y EN GENERAL,



CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9ErHE2J3M

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE GUARDEN RELACION DIRECTA DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL INDICADO EN EL PRESENTE Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE, DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA EMPRESA.

ARREGLO, REPARACION, COMERCIALIZACION, VENTA, COMPRA, EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIA PESADA, AGRICOLA, INDUSTRIAL, VEHICULOS DE CARGA PESADA Y LIVIANA, VEHICULOS DE TRANSPORTE URBANO, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, TODO TIPO DE VEHÍCULOS FAMILIARES ADEMÁS TODO TIPO DE NEGOCIOS QUE TENGAN QUE VER CON LA RAMA DE REPUESTOS Y ARREGLOS DE LOS MISMOS ANTES MENCIONADOS. AUDITORIAS EN ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN CONTROL DE EROSIONES, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL MEDIO AMBIENTE, GEOGRAFÍA, ECOLOGÍA, GEOLOGÍA, MINERÍA Y GEOTECNIA, FABRICACIÓN; CONSULTARÍA, AUDITORIA E INTERVENTORIA EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONTRATISTAS DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS, DE ESTACIONES DE REGULACIÓN, COMPRENSIÓN, ALMACENAMIENTO Y EN GENERAL TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL TRANSPORTE, EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, ALMACENAMIENTO, UTILIZACIÓN, REFINACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN CUALQUIER ESTADO Y FORMA, REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y /O JURÍDICAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS, EN EL DESARROLLO O EJECUCIÓN DE OBRA DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, COMERCIALIZACIÓN, INTERVENTORIA Y ASESORIA, DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD TALES COMO CONTRATACIÓN DE OBRAS, CONSULTARÍAS, ASESORIAS, AUDITORIA E INTERVENTORIA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELÉCTRICAS EN FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE CONTRATISTAS Y EL DESARROLLO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES Y ELÉCTRICAS, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN, ENSAMBLE Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA EN GENERAL EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ FORMAR PARTE DE OTRAS COMPAÑÍAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN COMPLEMENTARIAS O ASESORIAS DE SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	9.400.000.000,00	2.000,00	4.700.000,00
CAPITAL SUSCRITO	470.000.000,00	100,00	4.700.000,00
CAPITAL PAGADO	470.000.000,00	100,00	4.700.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UN GERENTE Y UN SUBGERENTE O SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, POR PERIODO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO EL GERENTE, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y SERÁ EL EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES Y EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, EL GERENTE SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL GERENTE TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE



CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9ErHE2J3M

EL GERENTE SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86956 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ENERO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SALAZAR VILLEGAS JUAN MANUEL	CC 1,000,063,948

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57931 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	VILLEGAS SAENZ MARIA ANDREA	CC 65,719,356

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EI GERENTE Y SU SUPLENTE SON LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA, CON AMPLIAS FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA EMPRESA. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. 2. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. 3. RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN AL CONSTITUYENTE, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO UNDÉCIMO. 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE O SÚPLETE NO REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA O SOCIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO ADMINISTRATIVO Y/ O DE TIPOS COMERCIALES POR LO CUAL NO TIENE LIMITACIÓN ALGUNA PARA SUSCRIBIR ALGÚN TIPO DE ASOCIACIÓN (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURAS) CONTEMPLADA EN LA LEY O CÓDIGOS COMERCIALES DE NUESTRO PAÍS PARA ADMINISTRAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9ErHE2J3M

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CONSTRUCTORA INGEVISA**

MATRICULA : 194062

FECHA DE MATRICULA : 20080822

FECHA DE RENOVACION : 20260327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

DIRECCION : KM 2 VIA ALTERNA AL TOTUMO CS 14 CONJ AGROTURISTICO VILLA ROCIO

BARRIO : VDA EL TOTUMO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3174269828

TELEFONO 2 : 3214500865

CORREO ELECTRONICO : constructoraingevisa@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,653,322,124

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 18767, FECHA: 20170622, ORIGEN: JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.**

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,968,248,582

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CONSTRUCTORA INGEVISA SAS**

Fecha expedición: 2026/09/01 - 11:08:17 **** Recibo No. S001523600 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20260901-0080

CODIGO DE VERIFICACIÓN Z9ErHE2J3M

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Z9ErHE2J3M

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****